



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II

Los señores y señoras de la Real Audiencia, en  
 virtud de su poder en el fondo de la Propiedad,  
 y nada haber sobre el particular: y por mi  
 el Sr. D. Juan de los Rios, a quien se me hizo  
 al encargo, para q. mejorarse a las sras. de  
 mi cargo, exhibi un testimonio librado por Pedro  
 Antonio Garcia Pico, q. fue el día de la posesion  
 con fecha veinte y siete de febrero de  
 mil ochocientos treinta y dos. en el q. se testimonia  
 un interrogatorio q. se recabó de la Superioridad,  
 del, preguntando entre otras cosas, con q. título  
 poseia este valle, el Sr. D. Juan de los Rios, y  
 si Sr. D. Juan, en el q. se manifiesta, q. este  
 por una costumbre inmemorial, y como tal  
 estaba comprendido en el reglam. de Propiedad  
 y gozaba, y gozaba por el Consejo en principio del  
 Julio de mil ochocientos treinta y dos. manifestando  
 por unanimidad por mi el Sr. D. Juan, q. ninguna  
 otra orden, ni docum. existia: lo q. oido  
 por los señores de Aquilantado, se acordó q.  
 todo se libre certificacion, y por el correo in  
 mediato se le remita al referido Sr. Gobernador  
 civil, sirviendo de contestacion a la Citacion

